18/02/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es necesario un informe pericial para dejar de pagar las rentas adeudadas por la Covid

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, **ha condenado a los arrendatarios** de un negocio a pagar 17.800 euros, más intereses legales, al propietario del local por las **rentas dejadas de abonar** durante el confinamiento decretado por el Gobierno.

Los hechos juzgados se remontan a septiembre de 2020. El arrendador y los arrendatarios decidieron **finiquitar el contrato de manera anticipada** porque los inquilinos no podían seguir haciendo frente al pago del alquiler pactado. Además, los arrendatarios tampoco podían hacer frente a la **deuda acumulada desde marzo de ese mismo año**.

Tras la rescisión del contrato y la devolución de las llaves, **el arrendador**, ante la imposibilidad de cobrar la deuda, **presentó una demanda de reclamación de cantidad** por el importe que se le adeudaba. El periodo en que el arrendador dejó de pagar la renta abarca desde marzo a septiembre de 2020, los **meses afectados** por el confinamiento decretado por el Gobierno durante

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF